

Quillota, 06 de marzo de 2023.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 2668 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°24 de 22 de febrero de 2023 de Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local Municipalidad de Quillota a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se apruebe rebajas permanentes de Derechos Municipales por la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público para Ferias Comunes para el año 2023;
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** rebajas permanentes de Derechos Municipales por la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público para Ferias Comunes para el año 2023, según el siguiente detalle:

N°	FERIA	DÍAS	UBICACIÓN	PORCENTAJE DE REBAJA
1	FERIAS DE EMPRENDIMIENTO	LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES Y SÁBADO	PLAZA DE ARMAS, POR VEREDA MAIPÚ	80%
2	MERCADO LIMPIO PRODESAL	JUEVES	PLAZA DE ARMAS, POR VEREDA MAIPÚ	75%
3	FERIA DE EMPRENDIMIENTO SAN PEDRO	SÁBADO	PLAZA MANUEL RODRIGUEZ, SAN PEDRO	90%
4	FERIA BARRIAL VILLA ANTUMAPU	VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO	CALLE PRINCIPAL VILLA ANTUMAPU	50%
5	AGEM	4 VECES AL AÑO	PLAZA DE ARMAS, POR VEREDA LA CONCEPCIÓN	50%
6	LLOTAQUI	4 VECES AL AÑO	PLAZA DE ARMAS, POR VEREDA SAN MARTIN	50%
7	FERIA ITINERANTE	DE LUNES A SÁBADO	EN DISTINTAS PLAZUELAS DE LA COMUNA	50%

TODOS LOS VALORES QUEDAN SUJETOS A MODIFICACIÓN SEGÚN UTM DEL MES

SEGUNDO: **ADOpte** Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local Municipalidad de Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Cobranzas 5. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local Municipalidad de Quillota 6. Alcaldía 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-